

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00444

En atención a la solicitud admisión de demanda efectuada por el apoderado de la parte demandante, estese a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.97 Fijado el 18 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Civil 016  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **ffe396031952a66df07cda544f0351fa38a552cfbe514ebd2359384a684dc6ac**

Documento generado en 17/08/2021 04:54:01 PM